



**DECLARACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA INSTITUCIONAL
SOBRE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO**

El hostigamiento sexual en el empleo es cualquier tipo de acercamiento o presión de naturaleza sexual, tanto física como verbal, no deseada, que surge de la relación de empleo y que resulte en un ambiente de trabajo hostil, un impedimento para hacer el trabajo o afecte las oportunidades de empleo de la persona perjudicada.

El hostigamiento sexual se puede expresar de diversas formas. En sus manifestaciones más simples incluye: piropos, insinuaciones de naturaleza sexual con gestos, con manos, con la boca o comunicando verbalmente, miradas insistentes a distintas partes del cuerpo, la narración de chistes ofensivos de carácter sexual, exposición de material sexual pornográfico, comunicaciones, conductas o expresiones de naturaleza sexual que fluya por medio de telecomunicación o herramienta de trabajo hasta llegar a la violencia sexual, así como un patrón de conducta con el fin de causar incomodidad o humillación o ambas y que incluya comentarios de naturaleza sexual o expresiones sexuales. En su forma más cruda se manifiesta en pellizcos, roces corporales, besos, apretones y agresiones sexuales.

El hostigamiento o acoso sexual en el empleo es una forma de discrimen por razón de sexo que constituye una práctica ilegal e indeseable. La misma vulnera el principio constitucional que establece que la dignidad del ser humano es inviolable y que expresamente prohíbe el discrimen.

Es política pública del Departamento de Estado cumplir con todas las normas legales y jurisprudenciales que protegen a sus empleados(as) y visitantes contra el hostigamiento sexual en el empleo. Por ello, con el fin de mantener un ambiente laboral de calidad óptima, declara que el hostigamiento sexual en todas sus manifestaciones está terminantemente prohibido entre empleados(as), supervisores, contratistas y visitantes del Departamento.

Declaración de Política Pública Institucional
Sobre Hostigamiento Sexual en el Empleo
Página 2

Cónsono con las disposiciones de la Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que protege la dignidad del ser humano, el Departamento de Estado declara y reafirma su compromiso de combatir el hostigamiento sexual, mantener un centro de trabajo libre de hostigamiento sexual e intimidación; prevenir, desalentar y evitar el hostigamiento sexual en el empleo; exponer claramente nuestra política contra el hostigamiento sexual y garantizar que nuestros supervisores y empleados puedan trabajar con seguridad y dignidad.

En aras de reforzar este compromiso, adoptamos un programa de educación, prevención, detección e investigación de cualquier manifestación de dicha conducta. Nuestro programa va dirigido a eliminar toda posibilidad de hostigamiento sexual por cualquier medio, incluyendo los medios electrónicos que se utilicen en el Departamento. Por ello, exhortamos a cualquier empleado, funcionario o contratista del Departamento que sienta ser víctima de hostigamiento sexual, a informar y hacer uso del procedimiento establecido, en su etapa más temprana, para evitar que la conducta prohibida provoque daños severos y nocivos.

En el Departamento de Estado bajo ninguna circunstancia se permitirá que persona alguna genere un ambiente de trabajo caracterizado por hostigamiento sexual en cualquiera de sus modalidades. La práctica del hostigamiento sexual obstaculiza la labor de la persona, privándola del goce y disfrute de una vida plena, a la cual tiene derecho todo ser humano. Esto incluye tanto al hombre como a la mujer.

Enfatizamos que el hostigamiento sexual es incompatible con la conducta que debe existir en un ambiente de trabajo libre de todos estos males que afectan la salud y el bienestar emocional y psicológico de los(as) empleados(as). Conforme a lo anteriormente expuesto, se aplicará la acción correctiva correspondiente, al igual que cualquier medida pertinente ante cualquier conducta que redunde en hostigamiento sexual en el empleo.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 21 de Agosto de 2019.


Lcda. María A. Marciano de León
Secretaria de Estado Interina